



# COPIA

002

ESCRITURA NÚMERO 12/75

Dr.  
*Jorge Jara Grau*  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

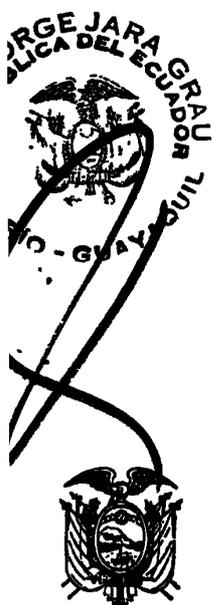


2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EDI-  
3 TORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA ( ENSA) -----  
4 CUANTIA: S/.12'000.000  
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua -  
6 yas, República del Ecuador, hoy día lunes tres de  
7 septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante  
8 mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este can -  
9 tón, comparece: la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD  
10 ANONIMA (ENSA), representada por el señor XAVIER ALVARADO  
11 ROCA, quien declara ser ecuatoriano, casado, periodista y  
12 domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente ,  
13 según documento que acompaña; mayor de edad, capaz para o-  
14 bligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo  
15 que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura  
16 pública de aumento de capital y reforma de estatuto, sobre  
17 cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que  
18 procede de una manera libre y espontánea, para que la au -  
19 torice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO:  
20 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, autorice  
21 usted una en la cual conste la siguiente de aumento de  
22 capital y consecuente reforma del estatuto de Editores Na-  
23 cionales Sociedad Anónima (ENSA), que se sujeta a las cláu-  
24 sulas que a continuación se indican:- PRIMERA: OTORGAN -  
25 TE .- Interviene en el otorgamiento de esta escritura el  
26 señor Xavier Alvarado Roca, en su calidad de Presidente de  
27 Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), funcionario  
28 que además de estar facultado por expresas disposiciones

bag.

1 estatutarias, se encuentra especialmente autorizado por re-  
2 solución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
3 de la referida sociedad, reunida el dieciséis de julio de  
4 mil novecientos setenta y nueve.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
5 a) Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante el  
6 Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de mayo de mil  
7 novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mer-  
8 cantil el primero de junio del mismo año, se constituyó la  
9 compañía Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), con  
10 un capital social de doscientos mil sucres; b) Por escritu-  
11 ra pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor Jor-  
12 ge Jara Grau, el veintidós de marzo de mil novecientos se -  
13 senta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el dos de  
14 mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la pre-  
15 nombrada compañía en ochocientos mil sucres a más del exis-  
16 tente, es decir hasta alcanzar la suma de un millón de su-  
17 cres; c) Mediante escritura pública otorgada ante el No -  
18 tario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el once de sep-  
19 tiembre de mil novecientos setenta e inscrita en el Regis-  
20 tro Mercantil el diez de noviembre del mismo año, se aumen-  
21 tó el capital social de la prenombrada compañía en un mi -  
22 llón cuatrocientos mil sucres más, es decir hasta alcanzar  
23 la suma de dos millones cuatrocientos mil sucres, modifi -  
24 cándose al mismo tiempo el Estatuto en lo relacionado con la  
25 administración y representación de la compañía; d) Median-  
26 te escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil,  
27 doctor Jorge Jara Grau el veintiuno de junio de mil nove -  
28 cientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil





Dr.  
 Jorge Jara Grau  
 NOTARIO 2do.  
 Guayaquil - Ecuador

1 el tres de agosto del mismo año, se aumentó el capital so -  
 2 cial de la renombrada compañía en cuatro millones quinientos mil  
 3 sucres a más del existente; esto es hasta alcanzar la suma  
 4 de seis millones quinientos mil sucres; e) Mediante escri -  
 5 tura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor  
 6 Jorge Jara Grau el veintiséis de junio de mil novecientos  
 7 setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el ocho  
 8 de noviembre del mismo año; se aumentó el capital social de  
 9 la sociedad referida en un millón quinientos mil sucres a  
 10 más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de ocho  
 11 millones de sucres; f) La Junta General Extraordinaria de  
 12 Accionistas de Editores Nacionales Sociedad Anónima (EN -  
 13 SA), reunida el dieciséis de julio de mil novecientos se -  
 14 tenta y nueve, resolvió aumentar el capital social en doce  
 15 millones de sucres a más del existente, esto es hasta al -  
 16 canzar la suma de veinte millones de sucres y efectuar la  
 17 consiguiente reforma al Estatuto, todo lo cual consta del  
 18 Libro de Actas de Junta General de Editores Nacionales So -  
 19 ciedad Anónima (ENSA); el mismo que se acompaña a esta mi -  
 20 nuta, a fin de que el texto del acta de la referida sesión del  
 21 dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve se  
 22 inserte como documento habilitante en la correspondiente  
 23 escritura pública.- TERCERA: DECLARACIONES.- Presupues -  
 24 tos estos antecedentes, el señor Xavier Alvarado Roca, a  
 25 nombre y en representación de Editores Nacionales Sociedad  
 26 Anónima (ENSA) en su calidad de Presidente, por expresa  
 27 voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 28 de dicha compañía reunida el dieciséis de julio de mil no -

1 vecientos setenta y nueve y en cumplimiento de lo acordado  
2 en ella, declara: a) Que el capital social de Editores  
3 Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), queda aumentado en do-  
4 ce millones de sucres a más del existente, esto es hasta  
5 alcanzar la suma de veinte millones de sucres; b) Que el  
6 referido aumento de capital se realiza mediante la emisión  
7 de nuevas acciones, las mismas que son suscritas y total -  
8 mente pagadas, por accionistas ecuatorianos, en la forma y  
9 proporción que se determina en la Junta General Extraordi-  
10 naria de Accionistas aludida, debiendo emitirse para el e-  
11 fecto doce mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil  
12 sucres cada una, numeradas del ocho mil uno al veinte mil,  
13 inclusive; c) Que el artículo Cuarto del actual Estatuto de  
14 Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), debe sustituir-  
15 se por el siguiente: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL  
16 Y DE LAS ACCIONES: El capital social de la compañía es de  
17 veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones  
18 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil su-  
19 gres cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil,  
20 inclusive, las mismas que estarán suscritas por el Presi -  
21 dente y el Gerente General. Las acciones constarán en  
22 títulos que a voluntad del accionista se emitirán en forma  
23 individual para cada acción o conteniendo dos o más de e-  
24 llas.- Cuando el título contenga varias acciones, el por-  
25 tador legítimo podrá, en cualquier tiempo, pedir a los re-  
26 presentantes legales que sea canjeado por otro u otros que  
27 representen menor o mayor número de ellas.- En caso de  
28 destrucción o pérdida de uno o más títulos, si hechas las





Dr.  
**orge Jara Grau**  
 NOTARIO 2do.  
 Guayaquil - Ecuador

ACTA

1 ~~publicaciones de Ley hubiere oposición dentro del término~~  
 2 ~~que ésta prescriba, será tramitada en la vía verbal sumaria".~~  
 3 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Además de insertar el  
 4 texto del acta correspondiente a la Junta General Extraordi-  
 5 naria de Accionistas a que se hace referencia en este instru-  
 6 mento, inserte usted señor Notario una copia debidamente ins-  
 7 crita del nombramiento de Presidente de Editores Nacionales  
 8 Sociedad Anónima (ENSA).- Cumpla usted, señor Notario, con  
 9 los demás requisitos de Ley para la validez de este instru -  
 10 mento".- Hasta aquí la minuta firmada por el abogado César  
 11 Drouet Candel, Registro número trescientos ochenta y tres  
 12 que queda elevada a escritura pública. Dejo constancia que  
 13 el otorgante se ratifica en todas y cada una de las declara-  
 14 ciones constantes en este instrumento.- DOCUMENTOS HABI -  
 15 TANTES .- "ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
 16 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD  
 17 ANONIMA (ENSA), CELEBRADA EL DIECISEIS DE JULIO DE MIL NO -  
 18 VECIENTOS SETENTA Y NUEVE .- En Guayaquil, a los dieciséis  
 19 días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve, a  
 20 las cinco de la tarde, en el local social ubicado en el pri-  
 21 mer piso del edificio signado con el número setecientos treín  
 22 ta de la calle Aguirre, se reunieron los siguientes accionis-  
 23 tas de la compañía EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (EN-  
 24 SA), señores: Artes Gráficas Senefelder C.A., representada  
 25 para este acto por su Gerente señor Francisco Alvarado Roca,  
 26 propietaria de mil acciones; Xavier Alvarado Roca, propieta-  
 27 rio de tres mil acciones; Francisco Alvarado Roca, propieta-  
 28 rio de dos mil acciones; Rosa Amelia Alvarado Roca, propieta

1 ria de mil doscientas acciones; y, Rodrigo Bustamante Granda,  
2 propietario de ochocientas acciones. Las acciones a que  
3 se ha hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un  
4 valor nominal de un mil sucres cada una.- Se deja constan-  
5 cia de que antes de instalarse la sesión se cumplió con lo  
6 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley  
7 de Compañías, habiendo verificado el Secretario que los ac -  
8 cionistas presentes representan la totalidad del capital  
9 pagado.- El señor Francisco Alvarado Roca acreditó su ca-  
10 lidad de representante de Artes Gráficas Senefelder C.A. -  
11 Se deja constancia de que el Comisario fue especial e indi-  
12 vidualmente convocado.- Luego los socios por unanimidad de  
13 votos, resolvieron celebrar en este instante una sesión de  
14 Junta General Extraordinaria para resolver sobre el aumento  
15 del capital social en doce millones de sucres a más del  
16 existente, esto es hasta alcanzar la suma de veinte millo -  
17 nes de sucres, y la consiguiente reforma del estatuto, y al  
18 efecto el Presidente señor Xavier Alvarado Roca declara ins  
19 talada la Junta en la que actúa como Secretario la Gerente  
20 señorita Rosa Amelia Alvarado Roca.- El Presidente dispuso  
21 que se proceda de conformidad con lo resuelto, manifestando  
22 su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta  
23 reunión a la que los invitara previamente en forma verbal,  
24 y acto seguido expresa lo siguiente: Que para continuar  
25 con la línea de progreso que mantiene la compañía es con -  
26 veniente aumentar el capital en doce millones de sucres a  
27 más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de vein-  
28 te millones de sucres.- Que de conformidad con la Ley es-



Dr.  
 Jorge Jara Grau  
 NOTARIO 2do.  
 Guayaquil - Ecuador

1 te aumento puede hacerse mediante la emisión de nuevas ac-  
 2 ciones, sugiriendo que se adopte esta forma en la que de -  
 3 berá entregarse a cada socio el número de acciones que sus-  
 4 criba. Les aclara a los señores accionistas que, de con -  
 5 formidad con la Ley, tienen derecho de preferencia a sus-  
 6 cribir las nuevas acciones en proporción a las acciones  
 7 que actualmente, poseen .- La Junta, luego de discutir  
 8 sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de  
 9 votos resolvió: Aumentar el capital en doce millones de  
 10 sucres a mas del existente, esto es hasta alcanzar la suma  
 11 de veinte millones de sucres, debiendo emitirse para el  
 12 efecto doce mil nuevas acciones por un valor total de doce  
 13 millones de sucres, las mismas que serán ordinarias, nomi-  
 14 nativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una,  
 15 debiéndose numerarlas del ocho mil uno al veinte mil, in-  
 16 clusive.- Acordado el aumento y en razón de estar en la  
 17 sesión los accionistas que representan la totalidad del ca-  
 18 pital pagado, éstos deciden ejercer de inmediato el dere -  
 19 cho de preferencia a que hace referencia el artículo cien-  
 20 to noventa y cuatro de la Ley de Compañías, prescindiendo  
 21 del requisito de la publicación a que en él se alude y renun-  
 22 ciando al plazo que se concede en el referido precepto ,  
 23 toda vez que todos y cada uno de los accionistas presentes  
 24 están plenamente conscientes de su potestad de suscribir  
 25 las nuevas acciones en proporción a las que actualmente  
 26 poseen, ejercicio que arroja el resultado que consta en  
 27 el cuadro donde se indica quienes y en que proporción han  
 28 suscrito y pagado, íntegramente el aumento de capital acor-

1 dado de doce millones de sucres a más del existente.- A  
2 continuaci6n se deja constancia del resultado de la sus -  
3 cripci6n y pago del aumento de capital acordado, que cons-  
4 ta en el cuadro siguiente, que es aprobado por la Junta Ge-  
5 neral de Accionistas que se encuentra reunida, dejando cons-  
6 tancia que el pago de dicho aumento se hace parte en nume -  
7 rario y parte por capitalizaci6n de reservas legales y fa -  
8 cultativas .- DETALLE DE LA FORMA EN QUE LOS ACCIONISTAS  
9 HAN EFECTUADO SUS APORTACIONES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL  
10 DE ESTA COMPAÑIA EDITORES NACIONALES S.A. (ENSA).- ACCIO -  
11 NISTA : Xavier Alvarado Roca.- APORTE EN EFECTIVO: Un mi-  
12 ll6n ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta  
13 y nueve sucres veinte centavos.- RESERVA LEGAL: Trescien-  
14 tos noventa y un mil seiscientos sesenta sucres ochenta  
15 centavos.- RESERVA FACULTATIVA: Dos millones doscientos  
16 cincuenta mil sucres.- TOTAL APORTADO: Cuatro millones  
17 quinientos mil sucres .- ACCIONISTA : Francisco Alvarado  
18 Roca.- APORTE EN EFECTIVO: Un mill6n doscientos treinta y  
19 ocho mil ochocientos noventa y dos sucres ochenta centavos.-  
20 RESERVA LEGAL: Doscientos sesenta y un mil ciento siete  
21 sucres veinte centavos .- RESERVA FACULTATIVA: Un mill6n  
22 quinientos mil sucres .- TOTAL APORTADO: Tres millones  
23 de sucres .- ACCIONISTA : Rosa Amelia Alvarado Roca.- A -  
24 PORTE EN EFECTIVO: Setecientos cuarenta y tres mil tres -  
25 cientos treinta y cinco sucres sesenta y ocho centavos .-  
26 RESERVA LEGAL: Ciento cincuenta y seis mil seiscientos  
27 sesenta y cuatro sucres treinta y dos centavos .- RESERVA  
28 FACULTATIVA: Novecientos mil sucres.- TOTAL APORTADO :

Un millón ochocientos mil sucres .- ACCIONISTA: Artes Gráficas Senefelder.- APORTE EN EFECTIVO: Seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y seis sucres cuarenta centavos.- RESERVA LEGAL: Ciento treinta mil quinientos cincuenta y tres sucres sesenta centavos .- RESERVA FACULTATIVA: Setecientos cincuenta mil sucres .- TOTAL APORTADO: Un millón quinientos mil sucres.- ACCIONISTA: Economista Rodrigo Bustamante G.- APORTE EN EFECTIVO: Cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y siete sucres doce centavos.- RESERVA LEGAL: Ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos sucres ochenta y ocho centavos .- RESERVA FACULTATIVA: Seiscientos mil sucres.- TOTAL APORTADO: Un millón doscientos mil sucres.- TOTAL .- APORTE EN EFECTIVO: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN SUCRES VEINTE CENTAVOS .- RESERVA LEGAL: UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO SUCRES OCHENTA CENTAVOS .- RESERVA FACULTATIVA: SEIS MILLONES DE SUCRES.- TOTAL APORTADO: DOCE MILLONES DE SUCRES .- En consecuencia se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por ciudadanos ecuatorianos el capital correspondiente al aumento acordado.- A continuación el Presidente indica que debe reformarse el Estatuto sustituyendo el Artículo Cuarto que trata del capital social por el siguiente: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES: El capital social de la compañía es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusi-

JORGE JARA GUA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
GUAYAQUIL



Dr.

Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

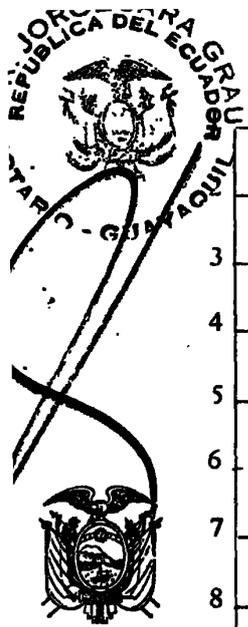
1 ve, las mismas que estarán suscritas por el Presidente y  
2 el Gerente General .- Las acciones constarán en títulos  
3 que a voluntad del accionista se emitirán en forma indivi -  
4 dual para cada acción o conteniendo dos o mas de ellas . -  
5 Cuando el título contenga varias acciones, el portador le -  
6 gítimo podrá, en cualquier tiempo, pedir a los represen -  
7 tantes legales que sea canjeado por otro u otros que repre -  
8 senten menor o mayor número de ellas.- En caso de destruc -  
9 ción o pérdida de uno o mas títulos, si hechas las publica -  
10 ciones de Ley hubiere oposición dentro del término que és -  
11 ta prescriba, será tramitada en la vía verbal sumaria ".-  
12 Aprobada la reforma del Estatuto en la parte correspondien -  
13 te y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente  
14 declara terminada la sesión y concede un receso para la  
15 redacción del acta.- Reinstalada la Junta con la presencia  
16 de los socios mencionados al comienzo del acta, se les lee  
17 la presente acta que es aprobada en todas sus partes, firman  
18 do para constancia todos los intervinientes con lo cual  
19 termina la sesión a las seis y cuarenta y cinco minutos de  
20 la tarde.- f) Francisco Alvarado Roca, por Artes Gráficas  
21 Senefelder y por sus propios derechos; f) Xavier Alvarado  
22 Roca; f) Rodrigo Bustamante Granda; f) Rosa Amelia Alva -  
23 rado Roca, Gerente-Secretaria.- Certifico que la presente  
24 acta es copia fiel de su original, que consta en el Libro  
25 de Actas de Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA) ,  
26 a la que me remito .- f) Rosa Amelia Alvarado Roca.- Ge -  
27 rente - Secretaria".- "Guayaquil, s e i s de Mar -  
28 zo de mil novecientos setenta y nueve.- Señor don XAVIER



NOMBRAMIE

ALVARADO ROCA, Ciudad.- Muy señor mío: Cúmpleme manifes-

tarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas  
 de la Compañía Editores Nacionales S.A. (ENSA), reuni-  
 da el día de hoy, lo reeligió a usted PRESIDENTE de  
 la indicada Compañía, por el período de un año. En  
 ejercicio de sus funciones usted podrá representar a  
 la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente con  
 su sola firma y sin limitación alguna, salvo el ca-  
 so de transferencia de dominio o constitución de gra-  
 vámenes sobre inmuebles de la sociedad, para lo cual  
 requerirá de autorización de Junta General de Accio-  
 nistas. Los Estatutos de Editores Nacionales S.A., en  
 los cuales se determinan los deberes y atribuciones de  
 los administradores, constan en las siguientes escri-  
 turas públicas: La otorgada ante el Notario Jorge  
 Jara Grau el veintiuno de mayo de mil novecientos se-  
 senta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el  
 primero de junio del mismo año; la otorgada el veinti-  
 dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho an-  
 te el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercan-  
 til el dos de mayo del mismo año; la otorgada ante  
 el mismo Notario el once de septiembre de mil nove-  
 cientos setenta, inscrita en el Registro Mercantil el  
 diez de Noviembre de mil novecientos setenta, la otor-  
 gada ante el mismo Notario el veintiuno de junio de  
 mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Regis-  
 tro Mercantil el tres de agosto de mil novecientos  
 setenta y seis; la otorgada el veintiséis de junio



Dr.  
 Jorge Jara Grau  
 NOTARIO 2do.  
 Guayaquil - Ecuador

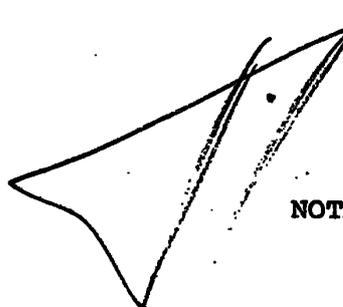
*[Handwritten signature]*

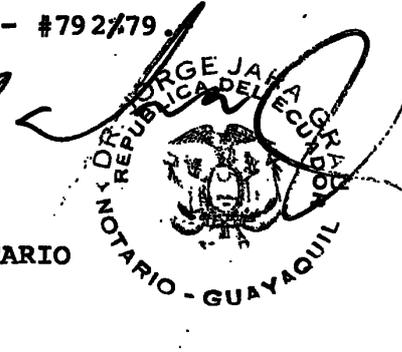
1 de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en veinti-  
2 ticuatro de octubre del mismo año.- De usted, muy a-  
3 tentamente, firmado) Rodrigo Bustamante Granda, Gerente  
4 General.- firmado) Rosa A. Alvarado Roca, Gerente.- Por la  
5 presente nota dejo constancia de mi aceptación al nom-  
6 bramiento que antecede.- firmado) Xavier Alvarado Roca.-  
7 CERTIFICO: Que hoy fue inscrito este nombramiento de fo-  
8 jas veinte mil cuatrocientos sesenta y seis a veinte  
9 mil cuatrocientos sesenta y siete, número cuatro mil  
10 seiscientos dieciocho del Registro Mercantil; y, ano-  
11 tado bajo el número catorce mil treinta y tres del  
12 Repertorio.- Guayaquil, agosto veintisiete de mil novecien-  
13 tos setenta y nueve.-El Registrador Mercantil.- firmado)  
14 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercan-  
15 til del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Es copia.-  
16 Esta escritura esta exenta de impuestos según Decreto Su-  
17 premo setecientos treinta y tres publicado en el Registro  
18 Oficial número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de  
19 agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Yo, el Notario  
20 doy fe, que después de haber leído, en alta voz, toda es-  
21 ta escritura al compareciente, éste la aprueba y la sus-  
22 cribe conmigo el Notario en un solo acto. Enmendado:  
23 seis - nueve -

Registro Unico de Contribuyentes
0990004250001
CIA. IND. EDITORES
NACIONALES S. EDITORPS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)
A. Xavier Alvarado Roca .- Presidente .
Guayaquil

24  
25  
26  
27  
28  
El Notario.-

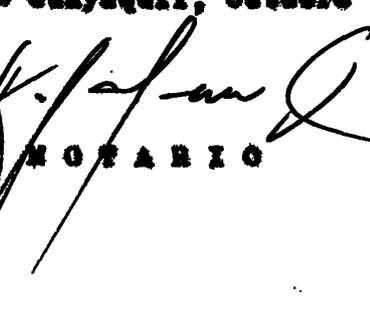
TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en siete fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- #792779.

  
 NOTARIO

  
 NOTARIO - GUAYAQUIL

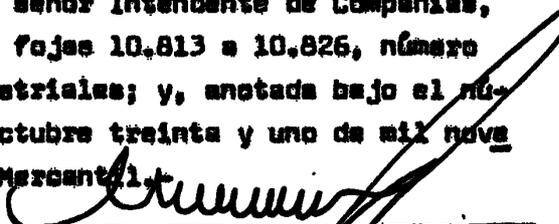
BOY FE: Que al margen de las matrices de fechas: 21 de Mayo de 1.964; 22 de Marzo de 1.968; 11 de Setiembre de 1.970; 21 de Junio de 1.976; 26 de Junio de 1.978; y, de la presente, tomé nota de la resolución número 10.652 de fecha 24 de Octubre de 1.979, mediante la cual el señor Intendente de Compañías aprobó el aumento de capital y reforma de Estatutos constantes en la misma.- Guayaquil, Octubre 30 de 1.979.-

  
 NOTARIO



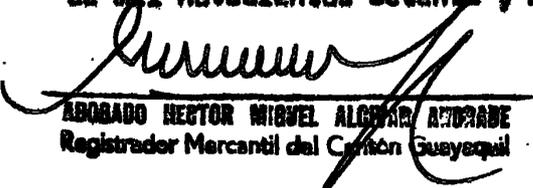
Enc/.

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 10.652, expedida el 24 de Octubre de 1.979 por el señor Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escritura pública de fojas 10.813 a 10.826, número 766 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 18.046 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
 ABOGADO HECTOR MIGUEL REGIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 3.006 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro; 4.632 del mismo Regis-

tro de mil novecientos sesenta y ocho; 2.682 del Registro Mercan-  
til, Libro de Industriales de mil novecientos setenta; 3.718 del  
mismo Registro de mil novecientos setenta y seis; y, 11.480 del  
propio Registro de mil novecientos setenta y ocho; el margen de  
las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre treinta y uno  
de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica  
de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presi-  
dente de la República, publicado en el Registro Oficial número  
878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre treinta y uno  
de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de  
Afiliación a la CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, Oc-  
tubre treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve.- El Regis-  
trador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

